ANEXO MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°	MSPS-1843-2026
Tipo de modificación contractual	Reinicio Plazo de Ejecución y Modificación del Anexo Técnico ENSIN Fase II

CONSIDERACIONES:

CONSIDERANDO PRIMERO: Que entre el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL y el CONSORCIO PULSO NUTRICIONAL (identificado con el NIT. 902073707-3) se celebró el Contrato de Prestación de Servicios N° MSPS-1843-2026, suscrito el 12 de junio de 2026, con fecha de terminación prevista al 30 de diciembre de 2026 o hasta el agotamiento de los recursos, por un valor total de SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($79.811.817.757), cuyo objeto es: *"Realizar la recolección, consolidación, depuración y procesamiento de la información correspondiente a la Encuesta Nacional de Situación Nutricional (ENSIN) para las seis (6) regiones del país, a saber: Atlántica, Oriental, Orinoquía y Amazonía, Bogotá, Central y Pacífica, bajo los lineamientos para el proceso estadístico en el sistema estadístico nacional versión 2020 y la Norma Técnica de Calidad del Procesamiento Estadístico NTC PE 1000"*.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que mediante Anexo de Modificación Contractual suscrito el 16 de septiembre de 2026, las partes modificaron la forma de pago y acordaron suspender de común acuerdo el plazo de ejecución por veintiún (21) días calendario, suspensión registrada en SECOP II el 18 de septiembre de 2026, con vencimiento el 8 de octubre de 2026.

CONSIDERANDO TERCERO: Que durante la suspensión, la Supervisión y el equipo técnico evaluaron los efectos del sismo del 10 de agosto de 2026 sobre la operación estadística ENSIN Fase II y como resultado de las diferentes mesas técnicas, según se incorpora en la justificación del 7 de octubre de 2026, concluyen que si bien se mantienen los elementos estructurales del diseño estadístico se identificó la necesidad de incorporar una "sobremuestra" de cien (100) segmentos adicionales, distribuidos en diecinueve (19) municipios de las regiones Pacífica y Central, con esto la muestra de segmentos en esos municipios pasa de 722 a 822 segmentos y la muestra nacional pasa de 6.296 a 6.396 segmentos, un incremento del 1,59 % sobre el total programado, sin que se modifique el objeto contractual.

CONSIDERANDO CUARTO: Que los ajustes técnicos comprenden la actualización de la distribución de la muestra a seis mil trescientos noventa y seis (6.396) segmentos en 222 municipios, la adecuación de los apartes pertinentes del Anexo Técnico ENSIN Fase II y la sustitución del Anexo 1-B relativo a la distribución de la muestra y encuestas esperadas por municipio, conforme a los documentos técnicos que se incorporan al presente instrumento.

CONSIDERANDO QUINTO: Que en el Comité Técnico No. 7 (extraordinario), celebrado el 5 de octubre de 2026, se revisaron las condiciones para reanudar la ejecución. La Supervisión dejó constancia de que se superaron las circunstancias que motivaron la suspensión, incluidos los ajustes de la muestra y la incorporación de la pregunta sobre afectación por el terremoto en el aplicativo ODK, sin perjuicio de los ajustes pendientes de los Productos 2, 3 y 5 de la etapa de alistamiento, cuyo reconocimiento económico se encuentra diferido conforme a la modificación del 16 de septiembre de 2026.

ANEXO MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°	MSPS-1843-2026
Tipo de modificación contractual	Reinicio Plazo de Ejecución y Modificación del Anexo Técnico ENSIN Fase II

CONSIDERANDO SEXTO: Que la Supervisión sustenta y solicita reanudar la ejecución a partir del 9 de octubre de 2026 y fijar como nueva fecha de terminación el 20 de enero de 2027, así como modificar el Anexo Técnico ENSIN Fase II (versión 7 del 4 de mayo de 2026), de conformidad con los ajustes técnicos y el Anexo 1-B actualizado.

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que, según la solicitud de la Supervisión, la modificación propuesta no altera el objeto, las reglas sustanciales que dieron origen al proceso, ni el valor total del contrato y por lo tanto se circunscribe al ajuste de la muestra y segmentos descrita en el numeral 3.9 del Anexo Técnico, con el fin de compensar la pérdida potencial de unidades muestrales que se puedan concentrar en los municipios con mayor afectación por el sismo del pasado 10 de agosto de 2026.

CONSIDERANDO OCTAVO: Que la Supervisión a través del radicado interno No. 2026220000835403 del 07 de octubre de 2026, en cumplimiento de lo indicado en el numeral 6.5. del Manual de Contratación del MSPS, hace la descripción de las justificaciones de la modificación solicitada, el estudio del impacto financiero, el porcentaje de ejecución del contrato y el análisis de la tipificación, estimación y asignación de un nuevo riesgo, según la nueva realidad contractual, considerando procedente y necesario el reinicio del plazo de ejecución, así como la modificación del Anexo Técnico ENSIN Fase II. Igualmente, la Supervisión adjunta el Anexo Técnico modificado y el correspondiente visto bueno de la Viceministra de Salud Pública y Atención Primaria.

En virtud de lo anterior, las partes acuerdan lo siguiente:

CLAUSULADO:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: La presente modificación tiene por objeto: **(i)** Formalizar el reinicio del plazo de ejecución del Contrato No. MSPS-1843-2026 a partir del 9 de octubre de 2026 y establecer como nueva fecha de terminación el 20 de enero de 2027; y **(ii)** Modificar los apartes del Anexo Técnico ENSIN Fase II identificados por la Supervisión en su solicitud, junto con su Anexo 1-B actualizado, sin alterar el objeto ni el valor actual del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA. REINICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN: De común acuerdo, las partes disponen el reinicio del plazo de ejecución del Contrato No. MSPS-1843-2026 a partir del nueve (9) de octubre de 2026. En consecuencia, la nueva fecha de terminación será el veinte (20) de enero de 2027, por lo que se deja constancia del reinicio y de la nueva fecha de terminación en la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA TERCERA. MODIFICACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO ENSIN FASE II: Modifíquese el Anexo Técnico Encuesta Nacional de Situación Nutricional (ENSIN) Fase II Dirección de Epidemiología y Demografía, Ministerio de Salud y Protección

ANEXO MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°	MSPS-1843-2026
Tipo de modificación contractual	Reinicio Plazo de Ejecución y Modificación del Anexo Técnico ENSIN Fase II

Social, 4/05/2026 versión 7, en los apartes relativos al Diseño Muestral, para reflejar la "sobremuestra" de cien (100) segmentos adicionales en diecinueve (19) municipios de las regiones Pacífica y Central, el cual se incorpora y publica con el presente instrumento junto con el Anexo 1-B actualizado. Los demás componentes del diseño estadístico se mantienen en los términos indicados por la Supervisión en la justificación técnica del 7 de octubre de 2026 que dio origen a la presente modificación.

CLÁUSULA CUARTA. ALCANCE Y RESPONSABILIDAD TÉCNICA: La modificación del Anexo Técnico se limita a los ajustes expresamente descritos en la cláusula anterior y no implica cambio del objeto contractual. La definición, consistencia y validación técnica de los ajustes corresponde a la Dirección de Epidemiología y Demografía, de conformidad con la justificación que soporta la modificación. El contratista deberá ejecutar las actividades y entregar los productos de acuerdo con el Anexo Técnico actualizado y las instrucciones contractuales impartidas por la Supervisión.

CLÁUSULA QUINTA. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO: Con arreglo a lo establecido en el numeral 6.5. del Manual de Contratación del MSPS, el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se actualiza la matriz de riesgos del contrato, incorporando la tipificación, estimación y asignación del siguiente riesgo:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
12	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Ocurrencia de una situación de desastre natural o calamidad pública de gran magnitud, en los términos de la normativa vigente, que afecte de manera significati	Imposibilidad temporal o parcial de continuar la ejecución del contrato en las condiciones inicialmente pactadas, con afectación de los	3	4	7	Riesgo Alto	Ministerio y contratista	Verificación conjunta Ministerio–Contratista del impacto del evento sobre los demás componentes del contrato; suspensión temporal de la ejecución mientras se adelanta el análisis técnico, jurídico, financiero y operativo requerido	3	3	6	Riesgo Alto	si	Ministerio y contratista	A partir de la ocurrencia del evento y de la declaratoria correspondiente	Durante toda la vigencia de la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo	Informes de seguimiento y actas suscritas por las partes	Semanal

ANEXO MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°	**MSPS-1843-2026**
Tipo de modificación contractual	**Reinicio Plazo de Ejecución y Modificación del Anexo Técnico ENSIN Fase II**

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
					va las condiciones previstas para la ejecución del contrato en uno o varios territorios de la muestra.	diseños, el cronograma y demás componentes técnicos y operativos requeridos para su ejecución.						cualquier ajuste que amerite modificación deberá ser aprobado por comité técnico y de supervisión										

CLÁUSULA SEXTA. VALOR Y EFECTOS ECONÓMICOS: La presente modificación no adiciona recursos ni modifica el valor total del contrato, por lo tanto no genera reconocimiento de costos adicionales, reajustes, compensaciones o indemnizaciones, manteniéndose las condiciones pactadas por las partes.

CLÁUSULA SÉPTIMA. GARANTÍAS: El contratista deberá actualizar y ampliar la vigencia de las garantías que amparan el contrato, de acuerdo con el nuevo plazo de ejecución y los términos del contrato, y presentarlas para aprobación del Ministerio dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de reinicio, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 y en las estipulaciones contractuales aplicables.

CLÁUSULA OCTAVA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas, parágrafos, deberes y obligaciones pactadas en el Contrato de Prestación de Servicios N° MSPS-1843-2026 y sus documentos anexos que no fueron objeto de modificación expresa mediante el presente instrumento, conservan su plena vigencia, validez, obligatoriedad y eficacia jurídica.

CLÁUSULA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO, PUBLICACIÓN Y DOCUMENTOS INTEGRANTES: La presente modificación se perfecciona con la suscripción de las partes y su publicación en el Sistema Electrónico de Contratación

ANEXO MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°	MSPS-1843-2026
Tipo de modificación contractual	Reinicio Plazo de Ejecución y Modificación del Anexo Técnico ENSIN Fase II

Pública (SECOP II), de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. Forman parte integral de este instrumento y se publican: **(i)** La justificación técnica con radicado No. 2026220000835403 del 7 de octubre de 2026; y, **(ii)** el Anexo Técnico ENSIN Fase II y Anexo 1-B actualizados.

NOTA: La autenticación en SECOP II, es decir, las aprobaciones realizadas con los usuarios asignados constituyen una firma electrónica de conformidad con el artículo 4 y 7 del Decreto 2364 de 2012 y la Ley 527 de 1999.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente minuta se firma por las partes en la ciudad de Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de octubre del año 2026:

Por el Ministerio de Salud y Protección Social,

Firmado digitalmente por Alexandra Judith Caycedo Sabarain

ALEXANDRA JUDITH CAYCEDO SABARAIN
Directora de la Dirección de Epidemiologia y Demografía
Supervisora del Contrato No. MSPS-1843-2026

Firmado digitalmente por Luis Gabriel Fernandez Franco

LUIS GABRIEL FERNÁNDEZ FRANCO
Secretario General
Ordenador del Gasto

Por el Contratista,

SANDRA CAROLINA CARDOZO PEREZ

Firmado digitalmente por SANDRA CAROLINA CARDOZO PEREZ

SANDRA CAROLINA CARDOZO PÉREZ
Representante Legal
CONSORCIO PULSO NUTICIONAL

Elaboró: Subdirección de Gestión Contractual/ Mauricio González Barrero- Contratista Mauricio Gonzalez Barrero
Revisó: Subdirección de Gestión Contractual/ Julián Hernández - Contratista
Aprobó: Subdirección de Gestión Contractual / Cindy Florido Bolaños- Subdirectora de Gestión Contractual Firmado digitalmente por Cindy Yoselly Florido Bolaños
Revisó: Emmanuel Santiago Diaz Muñoz – Contratista Secretaría General. Firmado digitalmente por Emmanuel Santiago Diaz Muñoz